



"Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2021 en la suma de \$224.133.980"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos Distritales 192 de 2021 y 340 de 2020, y

CONSIDERADO

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el de "...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil."

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones.

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como cabeza del sector gestiona la ejecución de políticas, planes y proyectos culturales y artísticos con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos culturales, artísticos y patrimoniales, entre otros, además de impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital en el marco del Plan de Distrital de Desarrollo.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere efectuar el traslado de recursos entre sus proyectos de inversión derivado de la necesidad de ejecución de recursos desde el Proyecto Inversión 7646 y por la existencia de recursos disponibles de otros proyectos de inversión por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. (\$224.133.980), en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **1** de **5** DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021







Que los recursos disponibles se presentan en los proyectos de inversión 7654 "Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá" y 7879 "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá", como consecuencia de la cancelación de un contrato programado para orientar el ámbito de cultura y salud, lo que generó saldos debido a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por menor tiempo y valor. Además, se presentan saldos en la suscripción de contratos de adquisición de servicios por menor valor.

Que la entidad determinó gestionar el traslado con la finalidad de optimizar sus niveles de ejecución presupuestal y en tal sentido propone trasladar los recursos disponibles al Proyecto de Inversión 7646 "Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá".

Que los recursos para el Proyecto de Inversión 7646, pretenden garantizar que los sistemas de información y/o aplicaciones de la SCRD dispongan del hardware y software actualizado y vigente para mantener disponibles los servicios de la entidad. Uno de ellos es el sistema de información administrativo y financiero SI CAPITAL, el cual utiliza además del componente de servidores (hardware), el motor de base de datos (software) y servidor de aplicaciones y SUIT de desarrollo bajo la plataforma ORACLE. La plataforma de ORACLE almacena y gestiona las bases de datos que procesan toda la información que fluye en SI CAPITAL, además de proveer la seguridad del dato, facilita el manejo de grandes cantidades de información relacionada entre sí, permite el funcionamiento de cada una de sus aplicaciones y el desarrollo de nuevas funcionalidades o mejoramiento de las existentes.

Por lo anterior, y con el objeto de minimizar el riesgo en la denegación del servicio de acceso al componente que conforman la solución de ORACLE y soportan los servicios provistos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se requiere adquirir la renovación de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización de los productos ORACLE. Así las cosas, con el fin de evitar la materialización de riesgos en fallas de aplicativos o de seguridad de los sistemas de información administrativos y financieros, se requiere realizar la renovación del licenciamiento para contar con las últimas versiones y el correspondiente soporte técnico de la plataforma ORACLE.

Que mediante comunicación con radicado 2-2021-93649 del 22 de octubre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la modificación propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **2** de **5** DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021







Que mediante comunicación 2021EE239111 del 2 de noviembre 2021, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2021, mediante traslado presupuestal entre proyectos de inversión, por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. (\$224.133.980), según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

13	GASTOS	\$ 224.133.980
133	INVERSIÓN	\$ 224.133.980
13301	DIRECTA	\$ 224.133.980
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 224.133.980
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 20.000.000
13301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 20.000.000
133011601210000007654	Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	\$ 20.000.000
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 204.133.980
13301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	\$ 204.133.980
133011605550000007879	Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su Institucionalidad en Bogotá	\$ 204.133.980
	TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$ 224.133.980
	CRÉDITOS	
13	GASTOS	\$ 224.133.980
133	INVERSIÓN	\$ 224.133.980
13301	DIRECTA	\$ 224.133.980
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 224.133.980
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 224.133.980
13301160556	Gestión Pública efectiva	\$ 224.133.980

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195







comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá TOTAL. CRÉDITOS \$ 224.133	
Recreation y Deporte de Bogota	

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días de noviembre de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

Secretario de Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Yamile Borja Martínez. - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

María Alejandra Caicedo – Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Sonia Cordoba Alvarado - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20211700343993 firmado electrónicamente por:

María Alejandra Caicedo Rodríguez, Abogada contratista, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 05-11-2021 14:06:29

Yamile Borja Martínez (E), Jefe (E) Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica,

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **4** de **5** DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021







Fecha firma: 05-11-2021 14:09:31

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-11-2021 17:32:11

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 05-11-2021 07:55:14

Sonia Cordoba Alvarado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 05-11-2021 12:58:47

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 05-11-2021 15:59:15



24c302917546f9ca27c11c4a9225230e38c16df56f4cc09d2e103d66d17fd1c2

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

